

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE CAPITAL  
Nº 061/01**

Marzo 9 de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro Nº 100 la señora Martha Balvina Cuevas Aguilera Vda. de Villafan, solicita la autorización para que el Ejecutivo apruebe la división de su predio de 294.70 m2 en dos lotes de 162.64 m2 y 132.16 m2, ubicados en calle Colón Nº 368 y calle Destacamento 111 Nº 308 respectivamente.

Que, la señora Martha Balvina Cuevas Aguilera Vda. de Villafan, hereda conjuntamente sus hijos un predio de 294.70 m2 de superficie en el cual se encuentran construidas dos viviendas, las mismas que están unidas entre sí por una puerta.

Que, en inspección realizada por la comisión de Planificación se evidenciaron que ambos departamentos cuentan con todos los servicios independientes, presentando condiciones de funcionalidad individual factibles, sin embargo no es posible individualizarlos o dividirlos físicamente por que uno de ellos tiene una superficie de 132.16 m2.

Que, el Reglamento General de Urbanizaciones y Subdivisión de Propiedades Urbanas vigente en su Capítulo V. Art. 13. inciso b) PROYECTOS CON PROPIEDAD POR ACCIONES.- define la opción de la obtención de derecho propietario conjunto entre dos o más propietarios en los que se establezca acciones por superficie en un bien inmueble compartido.

Que, en el proyecto de división presentado por la Señora Martha Balvina Cuevas Aguilera Vda. de Villafan propone dividir el predio en los dos departamentos señalados con superficies de 162.64 y 132.16 m2 respectivamente.

Que, es atribución y responsabilidad del Honorable Concejo Municipal, dictar Normas, ordenanzas, establecer Reglamentos, emitir Resoluciones que sean a favor del desarrollo urbano de la ciudad y el bienestar de la población.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD SECCION CAPITAL SUCRE,**  
en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1º** Autorizar la división del predio de la señora Martha Alvina Cuevas Aguilera Vda. de Villafán de acuerdo al plano propuesto, en la modalidad de Propiedad conjunta establecida en acciones por superficie de acuerdo al siguiente detalle:

Sra. Martha I. Villafan C.	lote A	162.64 m2
Sra. Martha B. Cuevas Vda. de Villafan	lote B	132.16 m2

Haciendo un total de 294.70 m2 de acuerdo a títulos y levantamiento del predio en cuestión.

**Art.2º** La presente autorización no otorga derecho propietario individual de cada predio por lo que el tratamiento en cuanto a otorgación de línea y nivel u otros deberá ser siempre conjunto para el total del predio.

**Art.3º** El Honorable Alcalde queda encargado de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez  
**PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**